

RESUMEN EJECUTIVO INFORME Nº 15/2018 PGE/UAI

Auditoría Especial a las operaciones realizadas para la asignación de Pasajes y Viáticos de la Procuraduría General del Estado, durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018.

Estas operaciones fueron objeto de un Relevamiento de Información Específica realizado en la gestión 2017 y cuyos resultados sobre su auditabilidad fueron reportados en el Informe Nº 020/2017 PGE/UAI de fecha 20 de diciembre de 2017. habiéndose llegado a la conclusión de que las mismas son auditables y que su evaluación sería realizada en la gestión 2018.

El Objetivo principal del examen consiste en emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo conformado por: a) el Decreto Supremo Nº 1788 del 6 de noviembre de 2013, que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos y otros; b) Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de la Procuraduría General del Estado, aprobada mediante Resolución Procuradurial N° 023/2015 en fecha 11 de febrero de 2015: c) Ley N° 550 de 23 de julio de 2015 - Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2014, artículo 10°, que autoriza a la PGE para el pago de pasajes y viáticos a testigos en procesos arbitrales internacionales sobre asuntos de defensa legal del Estado Boliviano, en los cuales sea parte, de acuerdo a reglamentación expresa; y d) Decreto Supremo Nº 2180 de 12 de noviembre de 2014, que reglamenta la asignación de pasajes y viáticos a testigos, prevista en el artículo 10º de la Ley Nº 550.

Fueron objeto del examen realizado, toda la información y documentación generada en las diferentes áreas o unidades organizacionales de la Procuraduría General del Estado, relacionada con las solicitudes de pasajes y viáticos nacionales e internacionales y su procesamiento a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos y, básicamente consiste en la siguiente:

Resultados de la evaluación

Emergente de los resultados de la evaluación realizada, se concluye que se ha dado cumplimiento a los objetivos de la auditoria previstos en la etapa de Planificación, toda vez que se ha verificado satisfactoriamente que la Procuraduría General del Estado, ha implementado las actividades de control necesarias para asegurar que los desembolsos de recursos públicos en las asignaciones de pasajes y viáticos, correspondieron a servidores públicos de la Procuraduría General del Estado en misión oficial de trabajo al interior como al exterior del país, hayan sido realizadas en cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente aplicable al procedimiento de asignación de pasajes y viáticos al interior y exterior del país y los respectivos gastos de representación, en los casos que correspondió.

El Alto, diciembre de 2018